ORDEN EJECUTIVA No. 351 que destina cierta suma para carreteras y puertos.—G. O. Núm. 3063.

GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO

Orden Ejecutiva No. 351.

G. O. No. 3063.

En virtud de los poderes de que está investido el Gobierno Militar de Santo Domingo, se dicta y promulga la siguiente Orden:

Se asigna por la presente la suma de MIL QUINIENTOS DOLARES (1.500.00), de los fondos en depósito y denominados "Fondos para Obras Públicas de la República Dominicana, según las Ordenes Ejecutivas Nos. 296 y 311", para completar la construcción de carreteras y puentes en la vecindad de la loma conocida por "El Número", que se encuentra al Oeste del río Ocoa.

THOMAS SNOWDEN,
Contra-Almirante de la Armada
de los Estados Unidos.
Gobernador Militar de Santo Domingo.

Santo Domingo, R. D.
Noviembre 7 de 1919.

ORDEN EJECUTIVA No. 352 que aprueba una resolución del Ayuntamiento de Santo Domingo, mediante la cual se dispone la venta del Mercado antiguo.—G. O. Núm. 3067.

GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO.

Orden Ejecutiva No. 352.

G. O. No. 3067.

En virtud de los poderes de que está investido el Gobierno Militar de Santo Domingo, se aprueba y promulga la siguiente

Resolución del Ayuntamiento de la ciudad de Santo Domingo.

EL AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO,

Considerando: que el sitio que actualmente ocupa el Mercado Público, denominado "Mercado Antiguo", es inadecuado, tanto por motivos de seguridad, como de higiene;

Considerando: que las necesidades de la ciudad de Santo Domingo y el Ornato Público reclaman con urgencia la construcción de un mercado público moderno en lugar apropiado.

RESUELVE:

Artículo 1º—Poner en venta por licitación la porción de terreno, propiedad del Municipio, que en la actualidad ocupa el "Mercado Antiguo" y que mide 52½ metros de largo, de Norte a Sur por 17 metros de ancho, de Este a Oeste, lo que arroja una superficie de 892½ (Ochocientos noventa y dos y medio) metros cuadrados y destinar el producido de esta venta exclusivamente, a la construcción de un mercado público moderno en el terreno que posee esta Común, en el ensanche "La Esmeralda", en el barrio de San Carlos, de esta Capital.

Artículo 2º—La presente Resolución que será sometida para su aprobación, a la consideración del Gobierno Militar de la República, deroga, la de fecha 15 de Enero de 1918, publicada en la edición número 544 del Boletín Municipal, de fecha 30 de Enero del año 1918, en la parte que le sea contraria.

Dada en la Casa Consistorial de Santo Domingo, a los diez días de Octubre de mil novecientos diez y nueve.

El Vicepresidente en funciones de Presidente:
(Fdo.) *Juan Elías Moscoso hijo.*

El Secretario:
(Fdo.) *M. A. de Marchena.*

THOMAS SNOWDEN,
Contra-Almirante de la Armada
de los Estados Unidos.
Gobernador Militar de Santo Domingo.

Santo Domingo, R. D.
Noviembre 28 de 1919.